

Session del dia 22 de Mayo de 1811.

Principio por la lectura de la Acta de la Session del dia anterior, y de los Partes de las fuerzas sutiles de los dias 19, y 20 del mismo mes.

Tambien se leyó un oficio del Ministro de Hacienda relativo al socorro de las necesidades de los Individuos de las fuerzas sutiles, y providencias tomadas al intento.

El Sr. Serna manifestó se hallava autorizado por su Provincia de Avila para felicitar a S. M. y ofrecer a nombre de la Villa de Lebreros algunos socorros, si accede a los medios que se propondrían.

La Comision de Hacienda propuso para atender a las necesidades del momento los artículos siguientes

1.º Que el Pueblo de Cadix, y el de la Ysla de Leon contribuyan desde luego con veinte millones de reales, y el Consejo de Regencia disponga el medio con que hayan de repartirse entre todos, y recaudarse en el menor tiempo posible; en el concepto de que esta contribucion debe entenderse como un adelanto de la extraordinaria de guerra.

2.º Que para que estos fondos se reúnan en la Tesoreria mayor con la urgencia que exigen las necesidades, el Consejo de Regencia señale un competente numero de Vecinos, que en un termino de dias limitado

hayan de entregar en Tesoreria los veinte millones; en el concepto de que el exceso de lo que entreguen, a lo que les corresponda por el reparto, debe reintegrarseles por los demas vecinos de los fondos que se reúnan por las cuotas que les hayan correspondido.

3.º Que para evitar dilaciones se señale al Consejo de Regencia el preciso y perentorio termino de quince dias desde la fecha con que se comunigue esta determinacion, hasta la total reunion de los veinte millones en Tesoreria mayor.

Y 4.º Que dada esta providencia queden sin efecto las comunicadas sobre el prestamo de veinte millones.

Y se preguntó.

¿Se aprueban estos quatro artículos propuestos por la Comision de Hacienda, o no?

Se votó que si se aprueban.

El Sr. Presidente nombró para la Comision de examinar el nuevo curso de la moneda a los Sres. Perez de Castro, Perez, y Oslo.

Las Cortes resolvieron, que pase a la Comision de Hacienda un oficio del Ministro de Guerra, al que acompaña copia de una carta del Virrey de las Provincias del Rio de la Plata, relativa a los motivos de haver suspendido el cumplimiento de la R.ª cedula sobre descuentos de la contribucion extraordinaria para todos los empleados Civiles, y Militares.

Continuó la discusion acerca del Comercio libre de America: Ha-

blaron algunos Sres. ; y haviendose declarado el punto bastantemen-
te discutido, se leyó el dictamen del Sr. Disperguer, y se señaló el día
de mañana para su votacion; y en el caso de que no se concluya por
la mañana, se verificará en sesion extraordinaria en la noche del
mismo día.

Con lo que levantó la sesion el Sr. Presidente.

Vicente Cano Manuel
Presidente

Miguel Am. B
Lungobacarcuqui
Dip. No

Pedro Aronici y Ortiz
Dip. No